



**MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO
N° 152, POR CONCEPTO DE PATENTE
PROFESIONAL ROL N° 300-111. -**

ALGARROBO,

02 JUL 2021

DECRETO: N°

1270

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio N° 1859 de fecha 07.12.2020. Aprueba acuerdo N°153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión extraordinaria N°34 del 02.12.2020. Aprueba Presupuesto municipal año 2021.
4. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020. Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos año 2021.
5. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N° 1610, de fecha 28.10.2020. Aprueba Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros, de la Municipalidad de Algarrobo.
7. D.A. N° 1182 de fecha 16/06/2021, Modifica D.A. N°0146 de fecha 18.01.2021, que establece orden de subrogancia en Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 924 de fecha 12/05/2021, Modifica D.A. N° 006 de fecha 05.01.2021, que establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo.
9. La solicitud presentada con fecha 30 de junio de 2021, por don Cristian Andrés Rojas Pinto, para realización de convenio de pago N° 152.
10. Comprobante del pie del convenio de pago N° 140995 de fecha 30/06/2021, por la suma de \$ 63.345.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de la Patente Profesional, Rol N° 300-111, con Sr. Cristian Andrés Rojas Pinto, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted], con domicilio comercial y particular [redacted] quien adeuda por concepto de derechos de Patente Profesionales, incluidos intereses y reajustes consolidados al 30/06/2021, la suma de \$ 422.303, (cuatrocientos veintidós mil trescientos tres pesos), correspondiente a los periodos 2018, 2019, 2020 y primer semestre año 2021, pagando un valor inicial de \$ 63.345.- (sesenta y tres mil trescientos cuarenta y cinco pesos).-
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 07 cuotas mensuales de \$ 44.870 y una de \$ 44.868.
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



CAROLINA LUNA GUZMAN
ALCALDESA (S)

MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CLG/MCGB/MART/grp.
DISTRIBUCION:

SECRETARIA MUNICIPAL	(1)
ASEO DOMICILIARIO	(1)
ARCHIVO	(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCION: 06 JUL 2021

FECHA SALIDA: 13 JUL 2021

OBSERVACION N°

